ORDENANZA Nº 2671/15

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE

ARTICULO 1º: OTORGUESE, la licencia de Remis Nº 037 a la Srta. **Griselda pamela Kerbs** DNI 30.617.729, en concordancia con el cumplimiento de la Ordenanza Nº2166/09 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: RETIRESE, del servicio de prestación activo la licencia de Remis Nº005, quedando la misma en resguardo en el Municipio de Capilla del Monte.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal, a la Secretaria de Gobierno, publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 10 días del mes de Septiembre de 2015.-

Firmado: NICOLAS ZANOTTI GABRIEL BUFFONI SEC. CD PTE. CD

DECRETO Nº 102/15.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2671/15, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de septiembre de 2015.-

Capilla del Monte, 15 de septiembre de 2015.-

Firmado: CLAUDIO J.M. MAZA GUSTAVO ADOLFO SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MPAL.